

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4576 *Real Decreto 329/2015, de 24 de abril, por el que se indulta a doña Margarita Ferrón Toledo.*

Visto el expediente de indulto de doña Margarita Ferrón Toledo, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Décima, en sentencia de 27 de mayo de 2013, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 12.000 euros, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de abril de 2015,

Vengo en conmutar a doña Margarita Ferrón Toledo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de abril de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO